

Informe de Auditoría Definitivo

Código de Proyecto I-16/18 – Expediente A.G.P.S. N° 242-6455/19

Señor Intendente del
Municipio de Colonia Santa Rosa
Dr. GUERRA, JORGE M.
Su Despacho

En uso de las facultades conferidas por el artículo 169° de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7.103, artículo 32°, la **AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA** procedió a efectuar una auditoría en el ámbito de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, con el objeto que se detalla a continuación:

1. OBJETO DE AUDITORÍA

Realizar una auditoría en sus aspectos financieros y de legalidad en la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, circunscripta a los puntos de auditoría determinados en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia para el año 2018, aprobado por Resolución N° 89/17 y en la Planificación Específica de la Auditoría con el Código de Proyecto I-16/18, a fin de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en:

- a) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- b) Estado de Situación de Tesorería.
- c) Estado de Bienes.

Periodo auditado: Ejercicio Financiero año 2.016.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

2.1. Procedimientos de auditoría

El trabajo de auditoría fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta,

aprobada por Resolución N° 61/01 del Colegio de Auditores Generales de la Provincia que prescriben la revisión selectiva de la información.

Para la obtención y el análisis de las evidencias se aplicaron los siguientes procedimientos con la extensión considerada necesaria en cada circunstancia:

- Comprobaciones aritméticas.
- Cotejo de los estados financieros con los registros de contabilidad.
- Revisión de la correlación entre registros y entre estos y la correspondiente documentación comprobatoria.
- Revisiones conceptuales.
- Comprobaciones globales de razonabilidad.
- Entrevistas con funcionarios municipales.
- Revisión de la documentación suministrada.
- Comprobación de la información relacionada.
- Obtención de una confirmación escrita de los responsables del ente de las explicaciones e informaciones suministradas.

2.2. Marco normativo

a) General

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 7.103 - Sistema, Función y Principios del Control No Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública.
- Decreto Ley N° 705/57 y sus normas modificatorias (t.o. Decreto N° 6.912/72)-Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 5.348 - Ley de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta.
- Ley N° 7.488 de adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal establecido por Ley N° 25.917.
- Decreto Ley N° 09/75- Código Fiscal de la Provincia de Salta y sus normas modificatorias.

- Decreto Provincial N° 4.689 - Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial.
- Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 206/09 - Fondo Federal Solidario.
- Decreto Provincial N° 1.368/09 - Adhesión de la Provincia de Salta al Decreto Nacional N° 206/09.
- Decreto Provincial N° 2.791/09 que convierte en Ley Provincial N° 7.572 el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.368/09.

b) Particular

- Ley Provincial N° 7.525 – Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza N° 08/17 – Fija Erogaciones y Estima Recursos del Presupuesto General, para el Ejercicio 2016.
- Resolución N° 39/17 – promulga la Ordenanza Municipal N° 08/17.

2.3. Limitaciones al Alcance

A continuación, se detallan las limitaciones al alcance de la presente auditoría, que impidieron realizar determinados procedimientos programados a fin de alcanzar algunos de los objetivos previstos, según se expone a continuación:

- 2.3.1.** El ente auditado no aportó constancia de remisión del Proyecto de Ordenanza de Presupuesto al Concejo Deliberante. Lo señalado impidió verificar el cumplimiento del plazo de remisión establecido en el artículo 58 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.
- 2.3.2.** El ente auditado no aportó copia del Estado de la Situación del Tesoro, indicando los valores activos y pasivos y el saldo, tal como lo prescribe el inciso 8) del artículo 50° del Decreto Ley N° 705/57, razón por la cual no fue posible verificar su existencia, composición, veracidad e integridad del mismo.

2.3.3. El ente auditado no aportó el Estado Situación de Bienes del Estado al 31/12/16, razón por la cual no fue posible verificar que el estado demostrativo de la situación de los Bienes (muebles e inmuebles) cumpla con el contenido mínimo establecido por el inciso 10) del artículo 50° del Decreto Ley N° 705/57, de Contabilidad de la Provincia de Salta, donde se establecen los estados demostrativos mínimos, *"la situación de los Bienes del Estado, indicando las existencias al iniciarse el ejercicio las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto o por otros conceptos y las existencias al cierre"*.

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. Consideraciones Generales

Por tratarse de una auditoría Financiera y de Legalidad, el presente informe ha buscado plasmar todos los elementos encontrados (recogidos por muestreo) que describen observaciones y/o desvíos del sistema de administración vigente; sobre la normativa legal que aplican para darle legalidad a los actos administrativos que ejecutan y los procedimientos de control interno; y sus aspectos de forma que actualmente desarrollan.

El día 05 de marzo de 2021 se notificó al Municipio auditado, según Nota A.G.P.S. N° 107/21, el Informe de Auditoría Provisorio. El día 16 de marzo de 2021 se recibe Nota Externa N° 70/21, en donde el Intendente solicita prórroga para la presentación de aclaraciones, observaciones y/o comentarios relacionados con el tema de referencia; se da lugar y se notifica la misma con Nota A.G.P.S. N° 205/21, el día 18 de marzo de 2021.

El día 12 de abril se recibió Nota Externa N° 111/21 con la presentación de aclaraciones, observaciones y/o comentarios correspondientes al Informe de Auditoría Provisorio. Cabe aclarar que dicha Nota **se recibió vencido el plazo de prórroga otorgado.**

De las aclaraciones, observaciones y/o comentarios al Informe de Auditoría Provisorio se realizó el análisis correspondiente y se realizaron las modificaciones pertinentes al IAP según se detalla en el apartado 4.

3.2. Cumplimiento de la legislación aplicable

A efectos de evaluar el cumplimiento de la legislación aplicable en relación al objeto de la presente auditoría, se han considerado como parámetro las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos referidos a: documentación aportada, registros de las operaciones, estados demostrativos producidos por el ente auditado. Ello permitió verificar el incumplimiento de las normas legales según se detalla en el apartado 4. "Comentarios y Observaciones" del presente informe y se mencionan a continuación:

- 3.2.1.** El ente auditado no aportó constancia de remisión del Proyecto de Ordenanza de Presupuesto al Concejo Deliberante. Lo señalado impidió verificar el cumplimiento del plazo de remisión establecido en el artículo 58 inciso l) de la Carta Orgánica Municipal.
- 3.2.2.** Artículo 58 inciso s) de la Carta Orgánica Municipal (Ley N° 7.525), el mismo prescribe: "Art. 58 Atribuciones y Deberes: inc. s) Presentar al Concejo Deliberante hasta el treinta de abril de cada año, con carácter de improrrogable el balance anual del ejercicio vencido".

3.3. Sistema de Control Interno

A fin de evaluar el grado de confiabilidad de la información registrada y expuesta en relación al Objeto de la presente auditoría, se realizó el relevamiento y la evaluación de los aspectos relevantes del Sistema de Control Interno operante en la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, entrevistando a funcionarios municipales y realizando las correspondientes pruebas de cumplimiento con el objeto de verificar lo manifestado en dichas entrevistas.

Las debilidades del Sistema de Control Interno resultantes de la evaluación realizada se enuncian a continuación:

- 3.3.1. Si bien fue puesto a disposición un organigrama del DEM, no fue puesta a disposición la Resolución que lo aprueba.
- 3.3.2. No fue puesto a disposición el Manual de Misiones y Funciones, donde se describe el funcionamiento de los distintos puestos de trabajo y departamentos, que asigne tareas, responsabilidades y líneas de autoridad.
- 3.3.3. El Municipio no posee seguro contra incendios en su edificio.
- 3.3.4. El DEM no publica trimestralmente el Estado de sus Ingresos y Egresos tal como lo prescribe el artículo 58 inciso t) de la Carta Orgánica Municipal.
- 3.3.5. No fue puesto a disposición el instrumento legal de creación y regulación de los fondos con cargo a rendir.
- 3.3.6. No se pudo constatar que los empleados encargados de la cobranza de tributos, no realicen la actualización de los padrones de los contribuyentes.
- 3.3.7. No se realizan los depósitos diarios de las recaudaciones realizadas.
- 3.3.8. No fue puesto a disposición el instrumento legal de creación o funcionamiento de un Fondo Fijo o Caja Chica.
- 3.3.9. El DEM no realiza contabilidad presupuestaria.
- 3.3.10. El Municipio no actúa como agente de retención de impuestos Nacionales, como por ejemplo en ganancias como lo establece la RG AFIP 830/2000.
- 3.3.11. El Municipio no posee un sistema de control interno formalmente instrumentado.
- 3.3.12. El Municipio, una vez finalizado el ejercicio financiero, no encuaderna los reportes que emite el sistema informático de registración.
- 3.3.13. El Estado de Bienes no se encuentra actualizado.
- 3.3.14. Los bienes inventariados no cuentan con códigos que permiten la identificación con precisión.
- 3.3.15. No fue puesto a disposición el registro de cargo y descargo de los bienes del municipio.
- 3.3.16. El Municipio no realiza periódicamente y en forma sorpresiva recuento físico de los bienes.
- 3.3.17. No fue puesto a disposición el registro de los bienes dados de baja ya sea por destrucción o por obsolescencia.

- 3.3.18. No fueron puestos a disposición las fichas de mantenimiento o similares de los vehículos y maquinarias.
- 3.3.19. No fue puesto a disposición el reglamento de uso de vehículos oficiales y maquinarias.
- 3.3.20. El DEM no consta con un registro que permita identificar el destino de los materiales utilizados.
- 3.3.21. No se encuentra formalmente reglamentado el uso de vehículos oficiales.

4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

El presente Informe de Auditoría Definitivo se emite a los fines de comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Santa Rosa, los comentarios y observaciones, ordenados conforme al objeto de auditoría descriptos en el apartado 1, que surgen del examen realizado por los auditores comisionados.

4.1. Consideraciones Generales

- 4.1.1. El ente auditado no aportó constancia de remisión del Proyecto de Ordenanza de Presupuesto al Concejo Deliberante. Lo señalado impidió verificar el cumplimiento del plazo de remisión establecido en el artículo 58 inciso l) de la Carta Orgánica Municipal.
- 4.1.2. El DEM remitió al Concejo Deliberante el Balance Anual 2016 o la llamada Cuenta General del Ejercicio 2016 el 21 de febrero de 2019, incumpliendo el artículo 58 inciso s) de la Carta Orgánica Municipal (Ley N° 7.525), el mismo prescribe: *"Art. 58 Atribuciones y Deberes: inc. s) Presentar al Concejo Deliberante hasta el treinta de abril de cada año, con carácter de improrrogable el balance anual del ejercicio vencido"*.
- 4.1.3. La Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2016 de Recursos posee errores de carácter aritméticos, en las sumatorias de la columna de "Diferencia", v.g. Fila "Ingresos Tributarios", Fila "Impuestos".

4.2. Análisis Presupuestario

La Ejecución Presupuestaria correspondiente a los Recursos – Año 2016, se transcribe en el Anexo I del presente Informe.

INGRESOS TOTALES	\$ 61.579.018,85
- RECURSOS CORRIENTES	\$ 50.606.291,99
- RECURSOS DE CAPITAL	\$ 10.972.726,86

	MONTO CALCULADO (1)	MONTO RECAUDADO (2)	DIFERENCIA = (1) - (2)
TOTAL DE RECURSOS	\$ 60.648.081,00	\$ 61.579.018,85	\$ - 930.937,85
- RECURSOS CORRIENTES	\$ 53.288.081,00	\$ 50.606.291,99	\$ 2.681.789,01
- RECURSOS DE CAPITAL	\$ 7.360.000,00	\$ 10.972.726,86	\$ - 3.612.726,86

Según la Ejecución Presupuestaria el total de recursos correspondiente al ejercicio auditado ascendió a la suma de \$ 61.579.018,85. Existiendo una diferencia de \$ 930.937,85 entre lo presupuestado y lo recaudado.

El análisis de las mismas se efectuó en base a una muestra seleccionada. Dicha muestra de auditoría se determinó en función del criterio profesional del equipo de trabajo sobre el total del ingreso.

Monto Recaudado	\$ 61.579.081,85
Muestra elegida para revisión	\$ 45.564.065,95
Porcentaje que representa la muestra seleccionada	73,99%

El detalle analítico de la muestra seleccionada es el siguiente:

Cuenta	Monto Recaudado
Coparticipación Impositiva Nacional	\$19,801,475.44
Coparticipación Impositiva Provincial	\$8,955,659.48
Regalía Gas y Petróleo	\$9,768,488.88
Programas Sociales (Ingresos)	\$ 3,031,973.99
Fondo Federal Solidario (Soja)	\$4,006,463.16
Total de la muestra	\$45,564,065.95

Las cuentas incluidas en la muestra han sido cotejadas con la información suministrada por la Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, los Extractos Bancarios respectivos y los Libros Mayores respectivos. A continuación, se exponen los resultados del trabajo realizado:

4.2.1. Coparticipaciones Impositiva Nacional

Se procedió a cotejar la información provista por el Ente auditado a fin de determinar si las diferencias entre lo presupuestado y la Ejecución Presupuestaria provistas por el DEM son correctas:

Coparticipación Impositiva Nacionales		
S/Presupuesto. (1)	S/Ejec. Presup. (2)	Diferencia (1 - 2)
\$ 17.365.000,00	\$ 19.801.475,44	-\$ 2.436.475,44

Según la información provista por el D.E.M. para la cuenta bajo análisis:

Detalle	Monto Calculado (1)	Monto Recaudado (2)	Diferencias (1 - 2)
Cop, Imp. Nac.	\$17,365,000.00	\$19,801,475.44	-\$2,436,475.44

Encontrando una diferencia, entre la información presentada y lo realmente percibido por el ente auditado, de \$ 2.436.475,44 sin que se informen modificaciones al presupuesto.

Se procedió a cotejar la información expuesta en el párrafo anterior con la suministrada por la Contaduría General de la Provincia de Salta, del cotejo surge lo siguiente:

Ejecución Presupuestaria S/ MUN. PERCIBIDO	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA (dic. 2015 - nov. 2016)	DIFERENCIA
\$ 19.801.475,44	\$ 21.027.129,39	\$1.225.653,95



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



Período	Devengado (1)	Total mensual Libro Mayor (2)	S/ Libro Mayor.	Diferencia (1) - (2)
dic-15	1,780,569.35	588,554.60	588,554.60	1,192,014.75
ene-16	1,734,962.80	1,734,962.80	765,856.88	0.00
			969,105.92	
feb-16	1,411,373.11	1,411,373.11	373,133.56	0.00
			300,000.00	
			738,239.55	
mar-16	1,365,802.71	1,365,802.71	457,317.36	0.00
			908,485.35	
abr-16	1,393,862.93	1,393,862.93	541,394.32	0.00
			852,468.61	
may-16	1,725,581.51	1,725,581.51	655,191.34	0.00
			1,070,390.17	
jun-16	1,902,404.82	1,902,404.82	839,932.03	0.00
			1,062,472.79	
jul-16	1,706,687.56	1,822,915.08	661,713.77	-116,227.52
			1,044,973.79	
			116,227.52	
ago-16	1,951,488.27	1,917,849.07	607,058.69	33,639.20
			56,344.73	
			1,138,218.13	
			116,227.52	
set-16	2,036,686.48	1,920,458.96	41,683.96	116,227.52
			795,748.09	
			51,189.50	
			1,031,837.41	
oct-16	1,956,395.42	1,956,395.42	116,227.52	0.00
			30,882.42	
			560,683.68	
			57,556.08	
			1,191,045.72	
nov-16	2,061,314.43	2,061,314.43	116,227.52	0.00
			37,862.89	
			690,309.01	
			55,468.88	
			1,161,446.13	

Observación

4.2.1.1. Existe una diferencia entre el monto informado por la Contaduría General de la Provincia por el concepto Coparticipación Nacional y la Ejecución

Presupuestaria presentada por el DEM de \$ 1.225.653,95. Se puede observar de la tabla anterior que las diferencias provienen por diferencia en los siguientes meses:

- Enero \$ 1.192.014,75
- Agosto -\$ 116.227,52
- Septiembre \$ 33.639,20
- Octubre \$ 116.227,52

Se procedió a cotejar la información contenida en la Ejecución Presupuestaria y la expuesta en el Libro Mayor:

Coparticipación Impositiva Nacional		
S/Ejec. Presup. (1)	S/Libro Mayor (2)	Diferencia (1 - 2)
\$ 19,801,475.44	\$ 19,801,475.44	\$ 0,00

Del trabajo realizado no se detectaron diferencias entre lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria y el Libro Mayor.

4.2.2. Coparticipaciones Impositiva Provincial

Se procedió a cotejar la información provista por el Ente auditado a fin de determinar si las diferencias entre lo presupuestado y la Ejecución Presupuestaria provistas por el DEM son correctas:

Coparticipación Impositiva Provincial		
S/Presupuesto. (1)	S/Ejec. Presup. (2)	Diferencia (1 - 2)
\$ 7.460.000,00	\$ 8.955.659,48	-\$ 1.495.659,48

Según la información provista por el D.E.M. para la cuenta bajo análisis, se pudo observar lo siguiente:

Detalle	Monto Calculado (1)	Monto Recaudado (2)	Diferencias (1 - 2)
Cop, Imp. Nac.	\$7.460.000,00	\$8.955.659,48	-\$ 1.495.659,48

Encontrando una diferencia, entre la información presentada y lo realmente percibido por el ente auditado, de \$ 1.495.659,48 sin que se informen modificaciones al presupuesto.

Se procedió a cotejar la información expuesta en el párrafo anterior con la suministrada por la Contaduría General de la Provincia de Salta, del cotejo surge lo siguiente:

Ejecución Presupuestaria S/ MUN. PERCIBIDO	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA (dic. 2015 - nov. 2016)	DIFERENCIA
\$ 8.955.659,48	\$ 9.327.126,22	\$ 371.466,74

Periodo	Devengado (1)	Total mensual Libro Mayor (2)	S/ Libro Mayor.	Diferencia (1) - (2)
dic-15	645,452.03	338,082.55	338,082.55	307,369.48
ene-16	683,039.31	683,039.31	450,581.26	0.00
			4,953.39	
			59,819.46	
			167,685.20	
feb-16	659,911.19	659,911.19	344,515.25	0.00
			4,953.39	
			310,442.55	
mar-16	645,819.39	645,819.39	4,953.39	0.00
			362,038.90	
			278,827.10	
abr-16	750,310.60	750,310.60	514,942.97	0.00
			235,367.63	
may-16	755,073.41	755,073.41	351,073.34	0.00
			404,000.07	
jun-16	757,540.51	757,540.51	519,073.61	0.00
			238,466.90	
jul-16	842,769.35	842,769.35	618,484.50	0.00
			224,284.85	
ago-16	882,955.99	458,650.73	458,650.73	424,305.26
set-16	881,034.50	881,034.50	613,266.06	0.00
			267,768.44	
oct-16	895,366.37	895,366.37	541,251.29	0.00
			354,115.08	
nov-16	927,853.57	1,288,061.57	360,208.00	-360,208.00
			563,686.68	
			364,166.89	

Observación

4.2.2.1. Existe una diferencia entre el monto informado por la Contaduría General de la Provincia por el concepto Coparticipación Provincial y la Ejecución Presupuestaria presentada por el DEM de \$ 371.466,74. Se puede observar de la tabla anterior que las diferencias provienen de los meses:

- Enero \$ 307.369,49
- Septiembre \$ 424.305,26
- Diciembre -\$ 360.208,00

Se procedió a cotejar esta información contenida en la Ejecución Presupuestaria y la expuesta en el Libro Mayor:

Coparticipación de Impuestos Provinciales		
S/Ejec. Presup. (1)	S/Libro Mayor (2)	Diferencia (1 - 2)
\$ 8.955.659,48	\$ 8.955.659,48	\$ 0,00

Del trabajo realizado no se detectaron diferencias entre lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria y el Libro Mayor.

4.2.3. Regalías Gas y Petróleo

Se procedió a cotejar la información provista por el Ente auditado a fin de determinar si las diferencias entre lo presupuestado y la Ejecución Presupuestaria provistas por el DEM son correctas:

Regalías Gas y Petróleo		
S/Presupuesto. (1)	S/Ejec. Presup. (2)	Diferencia (1 - 2)
\$ 5.945.000,00	\$ 9.768.488,88	- \$ 3.823.488,88

Según la información provista por el D.E.M. para la cuenta bajo análisis, se pudo observar lo siguiente:

Detalle	Monto Calculado (1)	Monto Recaudado (2)	Diferencias (1 - 2)
Reg, Gas y Petróleo	\$5.945.000,00	\$9.768.488,88	-\$ 3.823.488,88

Encontrando una diferencia, entre la información presentada y lo realmente percibido por el ente auditado, de \$ 3.823.488,88 sin que se informen modificaciones al presupuesto.

Se procedió a cotejar la información expuesta en el párrafo anterior con la suministrada por la Contaduría General de la Provincia de Salta, del cotejo surge lo siguiente:

Ejecución Presupuestaria S/ MUN. PERCIBIDO (feb. - dic 2016)	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA (ene. - nov. 2016)	DIFERENCIA
\$ 9.768.488,88	\$ 9.768.488,88	\$ 0,00

Período	Devengado S. Contaduría Gas	Devengado S. Contaduría Petroleo	Total mensual Libro Mayor (2)	S/ Libro Mayor. Perc	Diferencia (1) - (2)
ene-16	457,457.03	275,115.86			
feb-16	498,874.36	270,975.60	732,572.89	457,457.03	0.00
mar-16	507,349.38	273,842.90	769,849.96	275,115.86	0.00
abr-16	496,599.54	260,794.58	781,192.28	270,975.60	0.00
may-16	780,386.94	248,346.01	757,394.12	498,874.36	0.00
jun-16	711,387.08	264,816.28	1,028,732.95	507,349.38	0.00
jul-16	688,105.07	263,305.53	976,203.36	496,599.54	0.00
ago-16	570,353.68	278,688.88	951,410.60	260,794.58	0.00
set-16	735,121.89	266,741.82	849,042.56	780,386.94	0.00
oct-16	703,875.40	266,311.87	1,001,863.71	248,346.01	0.00
nov-16	533,524.14	416,515.04	970,187.27	711,387.08	0.00
dic-16			950,039.18	264,816.28	0.00
				263,305.53	0.00
				266,741.82	0.00
				266,311.87	0.00
				416,515.04	0.00

Del análisis de la información provista por la Contaduría General de la Provincia comparado con la información provista por el Ente auditado, no se detectaron diferencias.

Se procedió a cotejar la información contenida en la Ejecución Presupuestaria y la expuesta en el Libro Mayor:

Regalía Gas y Petróleo		
S/Ejec. Presup. (1)	S/Libro Mayor (2)	Diferencia (1 - 2)
\$ 9.768.488,88	\$ 9.768.488,88	\$ 0,00

Del trabajo realizado no se detectaron diferencias entre lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria y el Libro Mayor.

4.2.4. Programas Sociales (ingresos)

Se procedió a cotejar la información provista por el Ente auditado a fin de determinar si las diferencias entre lo presuestado y la Ejecución Presupuestaria provistas por el DEM son correctas:

Programas Sociales (ingresos)		
S/Presupuesto. (1)	S/Ejec. Presup. (2)	Diferencia (1 - 2)
\$ 4.844.000,00	\$ 3.031.973,99	\$ 1.812.026,01

Según la información provista por el D.E.M. para la cuenta bajo análisis:

Detalle	Monto Calculado (1)	Monto Recaudado (2)	Diferencias (1 - 2)
Programas Sociales (ingresos)	\$ 4.844.000,00	\$ 3.031.973,99	\$ 1.812.026,01

Encontrando una diferencia, entre la información presentada y lo realmente percibido por el ente auditado, de \$ 1.812.026,01 sin que se informen modificaciones al presupuesto.

Se procedió a cotejar la información expuesta en el párrafo anterior con la suministrada por la Contaduría General de la Provincia de Salta, del cotejo surge lo siguiente:

Ejecución Presupuestaria S/ MUN. PERCIBIDO	TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	DIFERENCIA
\$ 3.031.973,99	\$ 3.053.033,99	\$ 21.060,00

Fecha	S/ Libro Mayor, Perc. (1)	Tesorería General de la Provincia (2)	Diferencia (1)- (2)
03/02/2016	72,611.42	-72,611.42	0.00
03/02/2016	71,003.59	-71,003.59	0.00
03/02/2016	16,800.00	-16,800.00	0.00
15/02/2016	15,189.00	-15,189.00	0.00
11/03/2016	71,003.59	-71,003.59	0.00
11/03/2016	72,611.42	-72,611.42	0.00
14/03/2016	16,800.00	-16,800.00	0.00
14/03/2016	15,189.00	-15,189.00	0.00
18/04/2016	72,611.42	-72,611.42	0.00
18/04/2016	71,003.59	-71,003.59	0.00
18/04/2016	15,189.00	-15,189.00	0.00
18/04/2016	16,800.00	-16,800.00	0.00
20/04/2016	49,106.00	-49,106.00	0.00
13/05/2016	86,096.17	-86,096.17	0.00
13/05/2016	101,656.00	-101,656.00	0.00
13/05/2016	20,504.83	-20,504.83	0.00
13/05/2016		-49,106.00	-49,106.00
13/05/2016		-49,106.00	-49,106.00
13/05/2016		-49,106.00	-49,106.00
24/05/2016		-2,400.00	-2,400.00
24/05/2016		-37,600.00	-37,600.00
09/06/2016	20,504.83	-20,504.83	0.00
09/06/2016	101,656.00	-101,656.00	0.00
09/06/2016	86,096.17	-86,096.17	0.00
13/06/2016		-49,106.00	-49,106.00
04/07/2016		-2,400.00	-2,400.00
04/07/2016		-37,600.00	-37,600.00
13/07/2016		-40,000.00	-40,000.00
13/07/2016	86,096.17	-86,096.17	0.00
13/07/2016	101,656.00	-101,656.00	0.00
13/07/2016	20,504.83	-20,504.83	0.00
26/07/2016		-49,106.00	-49,106.00
29/07/2016	120,000.00		120,000.00
09/08/2016	86,096.17	-86,096.17	0.00
09/08/2016	101,656.00	-101,656.00	0.00
16/08/2016	49,106.00	-49,106.00	0.00
19/08/2016	20,504.83	-20,504.83	0.00
23/08/2016	40,000.00	-40,000.00	0.00
09/05/2016	101,656.00		101,656.00
05/09/2016		-40,000.00	-40,000.00

05/09/2016	86,096.17	-86,096.17	0.00
05/09/2016	20,504.83	-20,504.83	0.00
09/05/2016	40,000.00		40,000.00
05/09/2016		-101,656.00	-101,656.00
06/09/2016	49,106.00	-49,106.00	0.00
29/09/2016	371,788.00		371,788.00
05/10/2016		-49,106.00	-49,106.00
05/10/2016	40,000.00	-40,000.00	0.00
05/10/2016	101,656.00	-101,656.00	0.00
05/10/2016	86,096.17	-86,096.17	0.00
05/10/2016	20,504.83	-20,504.83	0.00
03/11/2016	101,656.00	-101,656.00	0.00
03/11/2016	86,096.17	-86,096.17	0.00
03/11/2016	20,504.83	-20,504.83	0.00
03/11/2016	40,000.00	-40,000.00	0.00
04/11/2016		-49,106.00	-49,106.00
02/12/2016	20,504.83	-20,504.83	0.00
05/12/2016		-49,106.00	-49,106.00
06/12/2016	40,000.00	-40,000.00	0.00
15/12/2016	86,096.13	-86,096.13	0.00
15/12/2016	101,656.00	-101,656.00	0.00
	3,031,973.99	-3,053,033.99	-21,060.00

Observación

4.2.4.1. Existe una diferencia entre lo informado por la Tesorería General de la Provincia por el concepto Programas Sociales y la Ejecución Presupuestaria presentada por el DEM., de \$ 21.060,00. El detalle de la misma se puede observar en la tabla expuesta ut supra.

Se procedió a cotejar la información contenida en la Ejecución Presupuestaria y la expuesta en el Libro Mayor:

Programas Sociales (ingresos)		
S/Ejec. Presup. (1)	S/Libro Mayor (2)	Diferencia (1 - 2)
\$ 3.031.973,99	\$ 3.031.973,99	\$ 0,00

Del trabajo realizado no se detectaron diferencias entre lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria y el Libro Mayor.

4.2.5. Fondo Federal Solidario

Se procedió a cotejar la información provista por el Ente auditado a fin de determinar si las diferencias entre lo presupuestado y la Ejecución Presupuestaria provistas por el DEM son correctas:

Fondo Federal Solidario		
S/Presupuesto. (1)	S/Ejec. Presup. (2)	Diferencia (1 - 2)
\$ 5.525.264,00	\$ 4.006.463,16	\$ 1.518.536,84

Según la información provista por el D.E.M. los montos informados para la cuenta bajo análisis son los siguientes:

Detalle	Monto Calculado (1)	Monto Recaudado (2)	Diferencias (1 - 2)
Fondo Federal Solidario (Soja)	\$ 5.525.264,00	\$ 4.006.463,16	\$ 1.518.536,84

Encontrando una diferencia, entre la información presentada y lo realmente percibido por el ente auditado, de \$ 1.518.536,84 sin que se informen modificaciones al presupuesto.

Se procedió a cotejar la información expuesta en el párrafo anterior con la suministrada por la Contaduría General de la Provincia de Salta, del cotejo surge lo siguiente:

Ejecución Presupuestaria S/ MUN. PERCIBIDO	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	DIFERENCIA
\$ 4.006.463,16	\$ 3.866.218,13	\$ 140.245,03

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA			
Periodo	20%	30%	
Enero		\$ 188,344.56	
Febrero		\$ 136,650.84	
Marzo		\$ 264,324.52	
Abril		\$ 485,885.68	
Mayo	\$ 147,007.74	\$ 319,548.47	
Junio		\$ 192,862.67	
Julio	\$ 693,997.32	\$ 296,182.24	
Agosto		\$ 174,609.67	
Setiembre		\$ 202,923.58	

Octubre	\$ 37,856.73	\$ 171,763.88	
Noviembre	\$ 210,000.00	\$ 159,871.56	
Diciembre		\$ 184,388.17	
Total	\$ 1,088,861.99	\$ 2,777,356.14	\$ 3,866,218.13

Observación

4.2.5.1. Existe una diferencia entre los montos informados por la Contaduría General de la Provincia por el concepto Asignación 30% Fondo Federal Solidario Dcto. N° 1368/09, Asignación 20% Fondo Federal Solidario Dcto. N° 1368/09 y la Ejecución Presupuestaria de la cuenta Fondo Federal Solidario, por un total de \$ 140.245,03.

Se procedió a cotejar la información contenida en la Ejecución Presupuestaria de ambas cuentas mencionadas y la exposición del Libro Mayor de las mismas:

Fondo Federal Solidario (Soja)		
S/Ejec. Presup. (1)	S/Libro Mayor (2)	Diferencia (1 - 2)
\$ 4.006.463,16	\$ 4.006.463,16	\$ 0,00

Del trabajo realizado no se detectaron diferencias entre lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria y el Libro Mayor.

4.3. Estado de Tesorería

De acuerdo a lo establecido en el inciso 8 del artículo 50 del Decreto Ley N° 705/57 el Estado de Situación del Tesoro:

La contabilidad del Tesoro se relaciona con las entradas y salidas de fondos y valores (propios y de terceros por los cuales el estado tiene responsabilidad), que se refieren, entre otros, a:

- Ingresos y Egresos de dinero en efectivo.
- Anticipo de fondos a organismos descentralizados, municipios etc.
- Movimiento de cuentas de terceros
- Fondos entregados en concepto de fondos Permanentes o caja chica a los distintos servicios administrativos.
- Préstamos a corto y largo plazo

- Créditos a corto y largo plazo, etc.

La CGE muestra en este estado el saldo al cierre del ejercicio, de los activos y pasivos registrados durante el ejercicio por cada rubro y dentro de estos por cuenta, determinando por diferencia entre los valores Activos y Pasivos, el saldo final de la Situación del Tesoro a la misma fecha (es de fundamental importancia porque muestra la carga financiera que pesa sobre el estado al cierre del ejercicio, expresa las disponibilidades financieras comparadas con las exigibilidades y demás cargas, es decir, la situación del Tesoro para hacer frente a esas exigibilidades).

Según la Resolución AGPS N° 40/10, el Estado de Situación del Tesorería, debería exponer, la siguiente información:

- El saldo al inicio detallado por concepto (distintas cuentas bancarias y otras disponibilidades);
- Ingresos detallados por conceptos (corrientes y otros ingresos);
- Egresos detallados por conceptos (corrientes y otros egresos) y
- El saldo al cierre detallado por concepto (distintas cuentas bancarias y otras disponibilidades).

A la fecha de la finalización de la tarea de campo y como fue enunciado en el Apartado 2.3.2. de limitaciones al alcance, no fue puesto a disposición el Estado de Situación de Tesorería.

Observaciones

4.3.1. No fue puesto a disposición el Estado de Situación de Tesorería.

4.4. Estado de Bienes

Estado de Situación de los Bienes del Estado, atento a la limitación al alcance señalada en el punto 2.3.3. no fue posible verificar que el estado demostrativo de la Situación de los Bienes del Estado, como lo establece el inciso 10) del artículo 50° del Decreto Ley N° 705/57 del Decreto Ley de la Provincia de Salta.

Observaciones

4.4.1. No fue puesto a disposición el Estado de Situación de los Bienes del Estado.

5. Recomendaciones

Teniendo en cuenta que la competencia asignada a este Órgano de Control presenta características correctivas, se formulan las siguientes recomendaciones:

- 5.1.** Implementar un Manual de Misiones y Funciones que describa el funcionamiento de los distintos puestos de trabajo y departamentos, y asigne tareas, responsabilidades y líneas de autoridad.
- 5.2.** Realizar las gestiones necesarias para confeccionar indicadores de gestión vinculados a la recaudación de tributos municipales.
- 5.3.** Realizar las gestiones pertinentes para que el municipio cuente con los seguros necesarios como por ejemplo seguro contra incendios.
- 5.4.** Realizar las gestiones necesarias para que el DEM publique trimestralmente el Estado de sus Ingresos y Egresos tal como lo prescribe el artículo 58 inciso t) de la Carta Orgánica Municipal.
- 5.5.** Realizar las gestiones necesarias para la creación de un instrumento legal sobre regulación de los fondos con cargo a rendir.
- 5.6.** Realizar las gestiones necesarias para la creación de un instrumento legal sobre la regulación de los anticipos de sueldo.
- 5.7.** Arbitrar los medios necesarios para que se realicen los depósitos de las recaudaciones realizadas.
- 5.8.** Realizar las gestiones necesarias para que el municipio realice contabilidad presupuestaria.
- 5.9.** Realizar las gestiones necesarias para que, cuando la normativa lo establezca, el municipio actúe como agente de retención de impuestos

Nacionales, como por ejemplo en ganancias como lo establece la RG AFIP 830/2000.

- 5.10. Implementar un Sistema de Control Interno formalmente instrumentado.
- 5.11. Rubricar, al finalizar el ejercicio, los registros contables emitidos por el sistema informático, encuadernarlos y foliarlos, como una formalidad necesaria para evitar posibles adulteraciones, falseamientos, sustitución o agregados, etc.
- 5.12. Arbitrar los medios necesarios para actualizar de manera periódica el inventario de bienes.
- 5.13. Codificar los bienes inventariados para poder identificarlos con precisión.
- 5.14. Implementar un registro de los bienes dados de baja ya sea por destrucción o por obsolescencia.
- 5.15. Realizar las gestiones pertinentes para que el Estado de Bienes se prepare según la normativa vigente.
- 5.16. Realizar las gestiones necesarias para la reglamentación del uso de vehículos oficiales y maquinarias.
- 5.17. Implementar un registro que permita identificar el destino de los materiales utilizados.

6. Opinión

De la auditoría financiera y de legalidad realizada en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipio de Colonia Santa Rosa, referida al Ejercicio 2016 y de acuerdo al objeto de la presente auditoria, las aclaraciones previas enunciadas en el Apartado 3 y los comentarios y observaciones señaladas en el Apartado 4, se concluye lo siguiente:

1. En relación al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos del Ejercicio Financiero 2016:

Excepto por lo mencionado en los puntos 4.3.1.1, 4.3.2.1, 4.3.4.1 4.3.5.1, esta Auditoría opina que el Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero 2016, presenta razonablemente la información financiera contenida en el mismo.

2. En relación al Estado de Situación de Tesorería:

Como se remite en el punto 2.3.2., el mismo no fue puesto a disposición, por lo que esta Auditoría se abstiene en emitir opinión.

3. En relación al Estado de Bienes:

Como se remite en el punto 2.3.3., el mismo no fue puesto a disposición, por lo que esta Auditoría se abstiene en emitir opinión.

7. FECHA DE FINALIZACION DE LAS TAREAS DE CAMPO

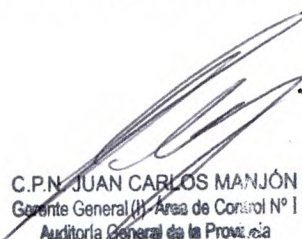
Las tareas de campo finalizaron el 26 de abril del año 2019, quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia por hechos ocurridos con posterioridad a tal fecha y que pudieran tener influencia significativa en las informaciones contenidas en este Informe.

8. LUGAR Y FECHA DE EMISION

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo, en la ciudad de Salta, a los 08 días del mes de septiembre del año 2021.



C.P.N. IGNACIO PÉREZ CARO
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA



C.P.N. JUAN CARLOS MANJÓN
Gerente General (H) Área de Control Nº 1
Auditoría General de la Provincia

ANEXO I

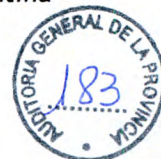
CTA.	CONCEPTOS	M. Calculado	M. Recaudado	Diferencia
	A. INGRESOS TOTALES	60,648,081.00	61,579,018.85	-930,937.85
	1. RECURSOS CORRIENTES	53,288,081.00	50,606,291.99	2,681,789.01
	1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	27,182,581.00	32,790,778.17	-5,608,197.17
	1.1.1 IMPUESTOS	700,000.00	633,953.20	66,046.80
1111	Impuesto Inmobiliario Urbano	320,000.00	196,377.34	123,622.66
1112	Impuesto a los automotores	380,000.00	437,575.86	-57,575.86
	1.1.2 COPART. DE IMP. PROV Y NAC.	24,825,000.00	28,757,134.92	-3,932,134.92
1201	Coparticipación impositiva Nacional	17,365,000.00	19,801,475.44	-2,436,475.44
1206	Coparticipación impositiva Provincial	7,460,000.00	8,955,659.48	-1,495,659.48
	1.1.3 TASAS MUNICIPALES	1,657,581.00	3,399,690.05	-1,742,109.05
1121	Alumbrado y Limpieza	680,000.00	636,756.19	43,243.81
1122	Actividades Varias	620,000.00	1,435,032.18	-815,032.18
1131	Carnet de Sanidad	14,080.00		14,080.00
1133	Carnet de Conductor	180,000.00	317,395.20	-137,395.20
1134	Licencia Taxis	25,000.00		25,000.00
1135	Instalación Eléctrica	20,000.00		20,000.00
1139	Otras Tasas		38,436.00	-38,436.00
1140	Sellado	60,000.00	297,200.32	-237,200.32
1141	Libre Deuda	2,001.00		2,001.00
1154	Ingresos Varios	20,000.00	462,253.81	-442,253.81
1160	Tasas de Act. Administrativas	36,500.00	78,356.15	-41,856.15
1162	Propaganda y Publicidad		108.00	-108.00
1163	Contribución s/rodados		134,152.20	-134,152.20
	1.2 IGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,148,500.00	10,264,425.86	-4,115,925.86
	1.2.1 DERECHOS Y MULTAS	203,500.00	495,936.98	-292,436.98
1123	Derecho de Piso y Via Ambulante	60,000.00	244,390.00	-184,390.00
1126	Derecho de Cementerio	12,000.00	85,903.66	-73,903.66
1127	Derecho de Espectáculo Publico	75,000.00	47,444.00	27,556.00
1136	Derecho de Construcción	48,000.00		48,000.00

1138	Multas y Recargos	8,500.00	107,399.32	-98,899.32
1161	Multas de Transito		10,800.00	-10,800.00
	1.2.3 REGALIAS	5,945,000.00	9,768,488.88	-3,823,488.88
1208	Regalías Gas y Petróleo	5,945,000.00	9,768,488.88	-3,823,488.88
	1.7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,957,000.00	7,551,087.96	12,405,912.04
1204	Fondo Compensador (Ayuda)	10,800,000.00	2,709,550.00	8,090,450.00
1207	Hogar de Ancianos Guardería	504,000.00	562,138.53	-58,138.53
1212	Otros ingresos De Juri Provincial	3,559,000.00	386,285.44	3,172,714.56
1213	Programas Sociales (Ingresos)	4,844,000.00	3,031,973.99	1,812,026.01
2314	Ayuda Fiestas Patronales	50,000.00		50,000.00
2553	Campaña Dengue	200,000.00	406,444.00	-206,444.00
1304	Otros Ingresos		454,696.00	-454,696.00
	2. INGRESOS DE CAPITAL	7,360,000.00	10,972,726.86	-3,612,726.86
	2.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,360,000.00	10,972,726.86	-3,612,726.86
1211	Fondo Federal Solidario (Soja)	5,525,000.00	4,006,463.16	1,518,536.84
1214	Fondo de Recupero Histórico		1,278,763.70	-1,278,763.70
1215	Plan más Cerca - Ingresos	1,335,000.00	300,000.00	1,035,000.00
1216	Plan Bicentenario		5,387,500.00	-5,387,500.00
3739	Refacción Escuelas	500,000.00		500,000.00
	3.5 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	69,500,000.00	67,577,205.72	1,922,794.28
3110	Caja		9,729,254.39	-9,729,254.39
3114	Valores A Depositar		9,530.99	-9,530.99
3201	Grupo Macro Cta 7/4		45,142,269.12	-45,142,269.12
3208	Grupo Macro 730/8 Hogar - Guardería		535,581.09	-535,581.09
3218	Banco Macro F. Federal Soli. 89510/5		4,146,610.67	-4,146,610.67
3219	Munic. C.S.R. Prog. Sociales		3,061,447.83	-3,061,447.83
3222	Bco. Macro Cta. 522 Fdo. Rec. Histórica		2,029,276.28	-2,029,276.28
3223	Bco. Macro 8529 Plan Mas Cerca		300,560.00	-300,560.00
3224	Bco. Macro Cta. Plan Bicentenario		2,622,675.35	-2,622,675.35
	3.5.4.01. DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS	500,000.00	509,030.13	-9,030.13



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



4305	Anticipos de Sueldos		108,805.00	-108,805.00
3408	Anticipos a Proveedores		500.00	-500.00
3422	Fondos con Cargos a Rendir		54,184.27	-54,184.27
6000	Compensaciones		345,540.86	-345,540.86
	3.8 INCREMENTOS DE OTROS PASIVOS	34,000,000.00	29,889,223.58	4,110,776.42
4101	Proveedores y Contratistas		80,657.80	-80,657.80
4202	Anticipos de Coparticipación		11,900,000.00	-11,900,000.00
4301	D.G.R. Ret. Imp. Act. Económicas		497,180.46	-497,180.46
4401	Sueldos a Pagar		9,893,111.00	-9,893,111.00
4405	Aportes y Retenciones Sind. Y Grem.		20,080.15	-20,080.15
4501	Retenc p/seguros		1,011,233.39	-1,011,233.39
4503	Retenc p/Embargos y Litis		449,992.42	-449,992.42
4504	Retenc Casas y Comerc. Y otras		493,005.05	-493,005.05
4505	Retenc Cuotas Societ. Coseg		34,705.98	-34,705.98
4509	Retenc Pieve		16,948.00	-16,948.00
4510	Retenc Carusso		750.00	-750.00
4511	Retenc UPCN Coseguro		877,620.00	-877,620.00
4512	Retenc UPCN Cuota Sindical		916,853.35	-916,853.35
4513	Retenc Soem Crédito Comercial		1,303,317.28	-1,303,317.28
4514	Retenc Soem Cuota Sindical		330,379.45	-330,379.45
4515	Retenc ATE Cuota		286,290.24	-286,290.24
4516	Retenc Instituto Salta		617,146.89	-617,146.89
4517	Retenc Por otros Conceptos		566,066.78	-566,066.78
4519	ART a Pagar		593,885.34	-593,885.34